

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS BANCO NACIÓN

Términos y Condiciones de Adhesión al Programa

1. Programa de Beneficios Banco Nación es un programa de acumulación de puntos a través de los consumos efectuados con tarjetas de crédito y/o débito emitidas por el Banco de la Nación Argentina (en adelante: Banco Nación) y de los productos y/o servicios de Banco Nación que en el futuro pudieran incorporarse al mismo.
2. Los siguientes términos y condiciones para la participación en el "Programa de Beneficios Banco Nación" (en lo sucesivo: el Programa), se considerarán como complemento y parte integrante de las cláusulas y condiciones particulares descriptas en las solicitudes y/o contratos de las Tarjetas de crédito y/o débito y de los productos y/o servicios de Banco Nación que pudieren incorporarse en el futuro al Programa, las que mantendrán plenamente su vigencia.
3. Participan de este Programa todos los clientes titulares de cuentas de tarjetas de crédito y los primeros titulares de cuentas de Cajas de Ahorros y Cuentas Corrientes con tarjeta débito asociada a dichas cuentas de Banco Nación, emitidas en la República Argentina (en lo sucesivo: el/los cliente/s). La participación en el mismo es sin cargo alguno. Con respecto a las Cuenta Empresa de tarjetas de crédito, sólo participarán los titulares de cuentas con facturación individual.
4. Las tarjetas de crédito y débito adicionales de los titulares de las cuentas respectivas acumularán puntos automáticamente en la cuenta del Programa del titular de las mismas. Todas las tarjetas, productos y/o servicios que se incluyan a una misma cuenta del Programa se denominarán Cuenta Única de los Socios (en adelante: Cuenta Única).
5. Banco Nación se reserva el derecho de rechazar la inscripción al Programa de los clientes que en algún momento hayan registrado incumplimientos con alguno de los productos y/o servicios de Banco Nación.
6. El Programa no es acumulable con otros Programas de acumulación de puntos que ofrezca el Banco. El cliente, en ningún caso, podrá elegir qué una misma Tarjeta participe en dos Programas simultáneamente.
7. En el caso de los clientes que se adhieran al Programa de Beneficios, la vinculación a dicho Programa implicará el cese de la acumulación de millas del Programa de Aerolíneas Plus con las Tarjetas de Crédito que se migren al Programa de Beneficios, no perdiendo las millas acumuladas hasta la fecha de vencimiento de las mismas. En el caso de los clientes que se adhieran al Programa de Aerolíneas Plus, la vinculación a dicho Programa implicará el cese de la acumulación de puntos del Programa de Beneficios con las Tarjetas de Crédito que se encontrasen adheridas al nuevo Programa, no perdiendo los puntos acumulados, pudiendo continuar sumando en el Programa de Beneficios con los productos que no haya migrado al Programa Aerolíneas Plus, hasta la fecha de vencimiento de los mismos.

Acumulación de Puntos

8. La fecha de inicio del presente programa es el 01/12/2003.

9. Por cada consumo legítimo realizado por el cliente y sus adicionales en la República Argentina y en el exterior se acreditarán puntos de acuerdo a la siguiente escala: • Por consumos realizados con las tarjetas de crédito de Banco Nación: \$ 1 = 1 punto • Por consumos realizados con la tarjeta de débito de Banco Nación: \$ 2 = 1 punto • Por consumos realizados en el exterior con las tarjetas de crédito de Banco Nación: u\$s1 = 1 punto • Por consumos realizados en el exterior con las tarjetas de débito de Banco Nación: u\$s2 = 1 punto Esta relación de puntaje podrá ser modificada a criterio de Banco Nación cuando considere conveniente. No serán computadas ni acumuladas las fracciones menores a un punto.

10. No se consideran para el cómputo de puntos con las tarjetas de crédito: los adelantos de efectivo en un pago y en cuotas, intereses de financiación, intereses punitivos y compensatorios, impuesto al valor agregado y cualquier otro impuesto y/o tasa aplicable en el presente o futuro, costos del servicio de asistencia al viajero, comisión administración de cuenta, comisión por servicio anual, comisión por reposición/ reimpresión, seguros de vida sobre saldo deudor y sobre préstamos, cargos por adelantos de efectivo en un pago y en cuotas, y otros cargos facturados al cliente. Respecto de las tarjetas de débito serán excluidas a los efectos de computar puntos, todas las transacciones que no respondan a compras puras realizadas en comercios adheridos.

11. Los consumos se convierten en puntos en el proceso llevado a cabo a principios de cada mes, siempre que todos los cupones hayan sido presentados por los comercios adheridos, en tiempo y forma, no estando disponible la consulta de puntos acumulados actualizados en cualquier momento del mes. Los puntos se acumularán en el período que corresponda según el siguiente criterio:

- Tarjeta de Débito: por fecha de presentación, por parte de los comercios, de los cupones de las transacciones efectuadas y por períodos de mes calendario.

- Tarjeta de Crédito: Se acumulan por proceso de cierre de cuenta.

12. La acumulación de puntos para operaciones en cuotas realizadas con las tarjetas de crédito será calculada por cada cuota liquidada.

13. Los puntos acumulados en el Programa no constituyen propiedad del cliente y perecen o caducan con la finalización del Programa, o al momento de vencimiento de los mismos, lo que antes acontezca. Los puntos no son transferibles a ninguna otra persona o entidad ni bajo ningún título y tampoco podrán ser transferidos a ninguna otra Cuenta Única del Programa, salvo expreso consentimiento de Banco Nación.

14. Los Puntos acumulados en el Programa no tienen valor monetario alguno y tendrán validez de 2 (dos) años desde que fueron acumulados. Vencido ese período los puntos acumulados en el mismo caducarán y serán automáticamente excluidos del saldo de la Cuenta Única.

Información de Puntos y Premios del Programa

15. Los puntos acumulados en cada mes, se informarán a través de los resúmenes de Tarjetas de Crédito, de la función de consulta en Cajeros Automáticos, del Home Banking y del Centro de Atención Telefónica del Programa.

16. Los socios podrán consultar sus premios y condiciones del Programa ingresando a la página web del Banco Nación www.bna.com.ar o comunicándose con el Centro de Atención Telefónica al 0810-666-1515.

Recompensas/ Premios

17. Las recompensas o premios son todos aquellos beneficios que el socio podrá recibir canjeando los puntos acumulados necesarios para recibir el premio elegido. Todas las recompensas están sujetas a disponibilidad.

18. La solicitud de premios se hará en base a los puntos acumulados a la fecha de la misma. Los puntos vencidos no podrán ser reclamados como premio.

19. Los puntos podrán ser canjeados por alguno de los premios que correspondan de acuerdo con el Catálogo de Premios vigente al momento de solicitar el premio.

20. Para canjear sus puntos por premios, los socios deberán comunicarse con el Centro de Atención Telefónica del Programa (0810 – 666-1515) de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00.

21. Para la entrega del premio en el domicilio del cliente, sólo se requerirá que la persona que lo reciba sea mayor de 18 años acreditando su identidad mediante exhibición de documento. El envío del premio es sin cargo para el cliente.

22. Cada vez que se solicite y obtenga un regalo, serán descontados de la Cuenta Única los puntos correspondientes al mismo, de acuerdo a lo requerido en el Catálogo de Premios.

23. La selección y modificación de los premios que integrarán el Catálogo de Premios así como la vigencia del mismo es atribución y derecho exclusivo de Banco Nación. Al término de la vigencia del Catálogo mencionado y/o agotamiento de stock anunciados, Banco Nación podrá modificar el Catálogo de Premios a su sólo arbitrio sin derecho por parte de los clientes participantes a objetar ni reclamar por dicha variación.

24. Los premios son personales e intransferibles y sólo serán canjeados por el titular de la Cuenta Única. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo.

25. Cuando el premio elegido sea un producto, se enviará al domicilio del cliente dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la solicitud del mismo. En todos los casos la entrega está sujeta a la existencia de stock, el cual será informado en cada caso a través del Catálogo de Premios. Los colores, tamaños y especificaciones están sujetos a modificación. En caso de agotarse el stock, se informará al cliente, que podrá optar por un premio alternativo. Se admiten cambios de premios cuando se efectúen dentro del mismo día.

26. Cuando el premio elegido sea un beneficio y/o servicio intangible, el cliente recibirá un voucher con un código que le permitirá acceder al mismo. El voucher tendrá una vigencia, pasada la cual, no podrá ser utilizado, y ello no implicará devolución de puntos para el cliente. Banco Nación no se responsabiliza por canjes no utilizados ni por las consecuencias del uso de los mismos. La vigencia del beneficio y/o servicio estará sujeta a la negociación del Banco Nación con las empresas seleccionadas.

27. La Gift Card (en adelante Tarjeta) no es ni tarjeta de crédito, ni tarjeta de débito, ni una cuenta de depósitos en garantía, ni tarjeta de compra en los términos de la ley 25065 y demás normas aplicables, por lo que no se encuentra alcanzada por la legislación aplicable a estos productos. La tarjeta no es recargable. No tiene devolución y no puede ser cambiada por dinero en efectivo. Las tarjetas podrán ser utilizadas inmediatamente luego de su activación, y únicamente en los productos y/o servicios brindados en todos y cada uno de los locales adheridos en cada caso. Las Tarjetas no pueden utilizarse para extraer dinero en efectivo, ni son aptas para ser utilizadas en Cajeros Automáticos. No podrá ser utilizada para realizar operaciones en el extranjero. El límite de utilización de la Tarjeta vendrá determinado por el saldo cargado. El monto de cada una de las compras realizadas será debitado automáticamente del saldo de la tarjeta hasta que el mismo sea igual a \$0. Se pueden realizar compras solamente cuando existe saldo acreedor en la misma. La diferencia se deberá cubrir con otro medio de pago. La tarjeta podrá utilizarse contra un saldo previamente cargado en la misma, las operaciones realizadas con la Tarjeta reducirán en el mismo importe el saldo cargado y no utilizado existente en la Tarjeta. El Usuario de la Tarjeta podrá realizar varias compras en forma parcial hasta agotar el saldo previamente cargado en la misma. En el eventual caso que el/los productos y/o servicios a adquirir con la Tarjeta fuesen de un valor superior a su monto, el Usuario podrá abonar el saldo, en efectivo y/o a través de cualquier otro medio de pago aceptado por los locales adheridos. El Usuario de la Tarjeta acepta como justificante del importe de las operaciones el que se exprese en el ticket de compra. El saldo disponible tendrá vigencia de utilización dependiendo de las condiciones particulares de cada empresa. La tarjeta expira cuando el saldo remanente es igual a \$0 o en la fecha de vencimiento indicada en la Tarjeta. Las tarjetas que por cualquier motivo o causa que fuera, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor, no fueran utilizados hasta el día de su vencimiento perderán su validez y vigencia y sus Usuarios no tendrán derecho a formular reclamo alguno como consecuencia del vencimiento de este plazo de utilización. No se entregará suma alguna por los saldos de una tarjeta que no fuese utilizada en su totalidad, ni se podrá devolver la misma luego de su activación.

28. Donaciones: Los puntos acumulados por los clientes podrán canjearse por distintos montos en pesos que serán donados a la/s organización/es sin fines de lucro que se encuentre/n como beneficiaria/s al momento del canje. El Banco Nación transferirá los montos en pesos a la organización sin fines de lucro seleccionada por el cliente dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la solicitud del canje. Tanto la selección de las organizaciones sin fines de lucro como los montos disponibles en pesos para las donaciones serán determinados por el Banco Nación. Las donaciones no son reembolsables. El Banco Nación no tiene ninguna responsabilidad en relación a las actividades de las organizaciones sin fines de lucro seleccionadas como tampoco del seguimiento sobre el destino de los montos donados.

29. En caso de no ser posible la entrega del premio, servicio y/o beneficio solicitado por causas ajenas a la voluntad de Banco Nación, éste se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de igual o similar valor.

30. Los reclamos por error en la entrega del premio asignado deberán efectuarse en el momento de la entrega al cliente. Los reclamos por premio con daño o falla sólo pueden realizarse dentro de las 72 horas hábiles de recibido. Para iniciar el proceso de devolución, el cliente deberá llamar al Centro de Atención Telefónica y luego responder el mail que le será enviado a su casilla personal. Si el cliente no responde dicho mail, el proceso de devolución quedaría sin efecto. Habiendo transcurrido

las 72 horas hábiles, el cliente sólo puede hacer uso de la garantía, para ello deberá contar con el comprobante de correo. En concordancia con lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de este Reglamento, cuando dicho daño refiera a: rotura, desperfecto técnico o faltante de piezas, se solicitará al cliente manifieste en forma expresa el motivo del mismo (nota vía fax, email o cualquier otro medio fehaciente), a fin de conocer sobre el estado de la pieza y así resolver sobre el mismo. En caso que se considere el daño producido se enviará nuevamente la pieza seleccionada, y en supuesto que dicho producto ya no se encuentre disponible el socio tendrá la facultad de canjear otro premio o en su defecto la devolución de los puntos efectivamente debitados. Para el supuesto que se considere que el daño producido implique una actitud como la descrita en particular en el artículo 36 de este Reglamento, se producirá la pérdida del producto y del puntaje respectivo.

31. No podrán canjear puntos por premios aquellos clientes que se encuentren inhibidos de operar con alguno de los productos y/o servicios de Banco Nación ni aquellos clientes que dieron de baja la totalidad de sus productos adheridos al Programa.

32. La responsabilidad del Banco Nación, se limita exclusivamente a la entrega del premio, beneficio y/o servicio correspondiente por parte de la empresa indicada en el Catálogo de Premios o por quien el Banco Nación indique en su reemplazo. El Banco Nación no será responsable de los perjuicios que pueda sufrir el beneficiario del premio, beneficio y/o servicio, ocasionados por los productos o servicios seleccionados por el cliente o por quienes se encuentren encargados de brindar el servicio. Los productos, beneficios o servicios seleccionados por los clientes estarán sujetos únicamente a la garantía del fabricante de los productos o prestador de los servicios, según el caso. Banco Nación no asume ningún tipo de responsabilidad por el viaje o sus consecuencias o por cualquier otro servicio que el cliente contratara con el operador turístico u otro operador, cuando el premio sea un paquete turístico.

Puntos del Programa. Otras Situaciones

33. El Programa podrá deducir de la Cuenta Única del cliente cualquier punto acreditado por error y cualquier punto relacionado con una transacción que fuera cancelada o revertida o ajustada y cualquier punto obtenido contrariando los Términos y Condiciones de Adhesión al Programa.

34. Los socios podrán canjear los puntos por una recompensa dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de acreditación mensual de los puntos en la Cuenta Única; caso contrario, los puntos cuya acreditación haya ocurrido con 24 (veinticuatro) meses de antelación al fin de cada mes, perderán su valor y serán cancelados y deducidos de la Cuenta Única del cliente.

Consideraciones Generales

35. El Banco Nación no se responsabiliza por los cupones no presentados por los comercios, ni por los cupones rechazados por estar incorrectos ni por aquellos presentados fuera de fecha.

36. La participación en el Programa está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones de política y procedimientos establecidos por Banco Nación. Todo incumplimiento del Reglamento del Programa, todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte del/los cliente/s en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del Banco Nación, podrá resultar en la anulación de los premios y/o beneficios acumulados, sin derecho a reclamo por parte del/los cliente/s.

37. Los puntos acumulados deben ser utilizados de acuerdo con las condiciones de "el Programa". "El Banco" no se hace responsable por premios, beneficios y/o servicios perdidos o no utilizados total o parcialmente.

38. Toda actitud fraudulenta relacionada con la acumulación de puntos o canje de recompensas, atribuidos al cliente, tendrá por resultado la pérdida de los puntos acumulados, así como la cancelación de la Cuenta Única del cliente del Programa.

39. Banco Nación en función de la variación de costos que puedan registrar los premios comprendidos en el Programa de Beneficios, se reserva el derecho de modificar, agregar o cancelar cualquier producto sin previo aviso, como así también las escalas de puntos necesarios para acceder a ellos.

40. La vigencia del Programa es de 2 (dos) años a partir del 1/12/03, con renovación automática por periodos 2 (dos) años. Banco Nación se reserva el derecho de cancelar este Programa previo aviso a los clientes con 90 (noventa) días de anticipación a la fecha de cancelación. Los puntos acumulados hasta la fecha de finalización del Programa podrán ser canjeados por premios dentro de los 3 (tres) meses siguientes inmediatos a dicha fecha; luego de este período quedarán sin efecto ni valor alguno para cualquier reclamo al respecto.

41. El hecho de que "el Banco" omita la exigencia de un término o condición en particular, no constituye una renuncia por parte de "el Banco" ha dicho término o condición.

42. La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación por los clientes, de todos los Términos y Condiciones establecidas en este Reglamento